

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 6300140030062020-00110-00

Armenia Quindío, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al certificado proveniente de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en cuanto al vehículo de placas MQN086 (archivo 39), se ordena oficiar a dicha secretaria, con el fin de que se sirva aclarar los motivos por los cuales se inscribió la medida de embargo decretada en este asunto, cuando del certificado del vehículo se desprende que existe un embargo dentro de un proceso “Ejecutivo con Título Prendario” del Juzgado Civil Municipal No. 6 de Pereira, o en su defecto para que informe si dicha medida se encuentra vigente. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 040 DEL 14 DE MARZO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e6ece9c200f8d491dbac79d17bf61efe2f95ec0cfe549b728c7db85274f159b**

Documento generado en 11/03/2022 07:37:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>